



**ACUERDO**

**No. 24**

(27 de junio de 2012)

**Por medio del cual se aprueba la modificación al Calendario Académico correspondiente a los Programas Ingeniería Mecatrónica por Ciclos Propedéuticos y Tecnología Atención Prehospitalaria, para el segundo semestre académico de 2012**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y**

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de junio de 2012, aprobó la modificación al calendario académico correspondientes a los programas Ingeniería Mecatrónica por Ciclos Propedéuticos y Tecnología Atención Prehospitalaria, para el segundo semestre académico de 2012.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al calendario académico correspondiente a los programas Ingeniería Mecatrónica por Ciclos Propedéuticos y Tecnología Atención Prehospitalaria para el segundo semestre académico de 2012, así:


ACTIVIDADES	PROGRAMA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA POR CICLOS y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
Generación de recibos de pago	29 de junio de 2012
Pago matrícula financiera sin recargo	Hasta el 6 de julio de 2012
Programación de clases	Hasta el 6 de julio de 2012
Generación de horarios División de Sistemas	9 de julio de 2012
Publicación de horarios a los estudiantes por internet	10 de julio de 2012 a las 6 p.m.
Pago con recargo del 5%	Hasta el 11 de julio de 2012
Permisos académicos	11 de julio de 2012 hasta las 6pm
Pago con recargo del 10%	Hasta el 13 de julio de 2012
Ajustes a la matrícula y matrícula extemporánea	12 y 13 de julio de 2012
Asignación de los docentes por parte de los decanos	16 de julio de 2012
Aprobación y autorización de los contratos de los docentes por parte de la Vicerrectoría Académica	19 y 23 de julio de 2012
Contratación de docentes por parte de la División de Personal	24 al 26 de julio de 2012
<b>INICIACIÓN DE CLASES II SEMESTRE DE 2012</b>	<b>1 de agosto de 2012</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2012.

  
WILLIAM ARDILA URUÑA  
Presidente

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario